



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las diez horas, quince minutos, del día 27 de julio de 2016, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D.<sup>a</sup> Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad y Vivienda; D.<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D.<sup>a</sup> Ana Isabel Huertas García, Jefa del Negociado de Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder en acto público a la apertura del sobre B presentado por Vicenta Agost Alba, Manuel Olayo Gil Fernández y José Manuel Mateu Vicent, que licitan al concurso público convocado para contratar el arrendamiento de un local con destino a albergar a la Asociación de Mayores Vedruna, convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016 y anuncio publicado en el B.O.P. nº 82 de fecha 7 de julio de 2016.

Se encuentran presentes en el acto, D. José Tena Lucas, con DNI nº 18.862.219-B, D.<sup>a</sup> Vicenta Agost Alba, con DNI nº 18.879.352-D, acompañados de D. Iván Arrufat Marco, con DNI nº 52.797.290-P, y D. Juan Milanés Aparici, con DNI nº 18.969.858-X, y D. Ismael Mestre Ortí, con DNI nº 18.880.242-X, en representación de Manuel Olayo Gil Fernández.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose por parte de la Secretaria de la Mesa a la apertura de los sobres B con la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentados por los tres licitadores admitidos a la licitación, D.<sup>a</sup> Vicenta Agost Alba y D. José Tena Lucas, D. Manuel Olayo Gil Fernández y D. José Manuel Mateu Vicent, conteniendo la siguiente documentación:

**1.- José Tena Lucas y Vicenta Agost Alba.**

- Título de propiedad acreditado mediante fotocopia de la escritura de compraventa otorgada a favor de D.<sup>a</sup> Vicenta Agost Alba, casada con D. José Tena Lucas, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Francisco Lapuerta Fenollosa, en fecha 7 de febrero de 1990, con el número 337 de su protocolo, en la que consta la propiedad de un local situado en la calle Madre Vedruna, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Castellón, al tomo y libro 355, Sección Sur, folio 22, finca nº 34.106, inscripción 1<sup>a</sup>.

- Fotocopia de la factura emitida por el Registro de la Propiedad nº 2 de Castellón en concepto de Nota simple, en el que se ha anotado que corresponde a un documento aportado en la anterior licitación de la Asociación Vedruna.

- Plano de situación del local y fotografías de la fachada del mismo, debidamente firmado por los licitadores.

- Plano de distribución del local, debidamente firmado por los licitadores.

- Memoria, debidamente firmada por los licitadores, descriptiva del local ofertado, ubicado en calle Madre Vedruna, nº 7, bajo, con las siguientes





características: “El inmueble está distribuido con una zona de acceso principal y posteriormente se accede al interior del local donde existe en la parte izquierda, mirando desde la fachada, una zona anexada para cuartos de aseo completo. Tras esa zona de cuartos de aseo existe una superficie diáfana y amplia de base rectangular. La superficie del local es de 105,26 metros cuadrados. Dispone de suministro de agua y luz, encontrándose en buen estado de uso y conservación. Las barreras de acceso a minusválidos son de fácil subsanación según técnicos privados que han realizado los trámites de estudio previo a la presentación de la propuesta, estando a disposición de saber las necesidades del Ayuntamiento para subsanar deficiencias en este aspecto”. Asimismo, se facilitan los datos de la persona de contacto.

## **2.- Manuel Olayo Gil Fernández.**

.- Fotocopia de sendas páginas de un título de propiedad, en las que se indica que D. Enrique Pérez Miralles es dueño en pleno dominio y con carácter ganancial de un local comercial de 122,00 m2 sito en la planta baja del edificio con fachadas a las calles Madre Vedruna y Godofredo Buenosaires, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Castellón, al tomo y libro 264, folio 142, finca 28267, inscripción 2ª.

.- Plano de situación del local, debidamente firmado por el licitador.

.- Plano de distribución del local, debidamente firmado por el licitador.

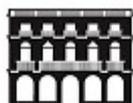
.- Memoria, sin fecha ni firma del licitador, descriptiva del local ofertado, sito en calle Madre Vedruna, nº 2, izquierda, con las siguientes características: “Dispone de puerta de acceso enrollable, de hierro, y una vez dentro dispone de cristalera y puerta de acceso de cristal. Superficie: 122 m2. Ref catastral: 3099702YK5239N0002PG. Distribución: Actualmente dispone de una barra de bar, una cocina (sin mobiliario), 2 WC y 2 cuartos para almacenaje. Dispone de energía eléctrica y de agua potable”. Asimismo, se facilitan los datos de la persona de contacto en caso de visita.

.- Fotocopia de la consulta descriptiva y gráfica del bien inmueble con referencia catastral 3099702YK5239N0002PG, sito en calle Madre Vedruna, 2, Pl: 00, Pt: IZ.

.- Fotocopia del recibo de D. Manuel Olayo Gil Fernández, justificante del abono del Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana del ejercicio 2015, correspondiente al local sito en calle Madre Vedruna, nº 2, bajo, izquierda.

## **3.- José Manuel Mateu Vicent.**

.- Título de propiedad acreditado mediante fotocopia de la escritura de compraventa otorgada a favor de D. José Manuel Mateu Vicent ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Francisco Lapuerta Fenollosa, en fecha 2 de marzo de 1979, con número de protocolo 934, en la que consta la propiedad de un local comercial compuesto de planta baja y sótano de que tiene su acceso directo desde la Avda. Casalduch y que ocupa una superficie de 224,60 m2, que corresponden 105,60 m2 a la planta baja y 119 m2 al sótano. Inscrito en el Registro de la





Propiedad de Castellón al tomo 1.304, libro 252, Sección Sur, folio 219, finca nº 26.932, inscripción 2ª.

.- Plano de situación del local, debidamente firmado por el licitador.

.- Planos de distribución del local (planta baja y sótano), debidamente firmado por el licitador.

.- Fotocopia de la consulta descriptiva y gráfica del bien inmueble con referencia catastral 2998502YK5229N0002RA, sito en Avda. Casalduch, nº 31, Bl: 1, Pl: 00, Pt: 04.

.- Memoria, debidamente firmada por el licitador, descriptiva del local ofertado, ubicado en Avda. Casalduch, nº 31, bajo, con las siguientes características; "El local cuenta con una planta baja de 205,60 m2 diáfana únicamente existe un despacho cerrado con tabiquería prefabricada, un aseo con lavabo y taza wc y una escalera metálica y plataforma elevadora para acceso a planta sótano totalmente diáfana destinada a almacén de 119 m2. El local tiene de alta en suministro eléctrico y de agua a nombre de D. José Manuel Mateu Vicent". Asimismo, se facilitan los datos de la persona de contacto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda requerir a D. Manuel Olayo Gil Fernández para que subsane en el plazo de 3 días la documentación aportada en el sobre B: título de propiedad del local ofertado, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, ya que se aportan fotocopias de documentos en los que no figura el título al que corresponde ni figura el licitador como propietario del local ofertado, sito en calle Madre Vedruna, nº 2, bajo, izquierda, así como memoria fechada y firmada por el licitador, ya que la aportada no se encuentra fechada ni firmada por éste.

Asimismo, la Mesa de Contratación propone remitir la documentación presentada en el sobre B a los servicios técnicos municipales, al objeto de que se estudie y valore, conforme a los criterios fijados en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación, emitiéndose el correspondiente informe técnico.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

